



FICHA PRÁCTICA: NORMAS UE SOBRE DOCUMENTOS PÚBLICOS

Cuando nos movemos entre diferentes países europeos, tenemos que afrontar requisitos burocráticos de autoridades de diferentes países y tramitar documentos expedidos en otro país de la UE, por ejemplo una partida de nacimiento para contraer matrimonio, o un certificado de antecedentes penales para obtener un empleo. Cuando se presenta un documento (el original o la copia certificada) expedido en un país de la UE ante las autoridades de otro país de la UE, estas deberán aceptarlo tal cual, sin necesidad de que lleve una apostilla que demuestre su autenticidad.

Gracias al Reglamento (UE) 2016/1191 del Parlamento Europeo y del Consejo se facilita la libre circulación de los ciudadanos simplificando los requisitos de presentación de determinados documentos públicos en la Unión Europea e introduce formularios normalizados multilingües optativos en once zonas para evitar los requisitos de traducción. Los formularios deben utilizarse en otro Estado miembro como ayudas a la traducción adjuntas al documento público.

Para más información y acceso al formulario multilingüe:

https://e-justice.europa.eu/topics/your-rights/public-documents_es?clang=es

https://online-forms.e-justice.europa.eu/public-documents_es

Todas las fichas prácticas anteriores se pueden consultar en:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/publicaciones-union-europea>



Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid
C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org